Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN RECTOR RR : 530 / 2026

EXP 167/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Paro Nacional Universitario sin concurrencia a los lugares de trabajo, convocado por el Frente Sindical Universitario y difundido por distintos medios de comunicación, para el día 25 de noviembre de 2026, y

CONSIDERANDO:
Que mediante RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 31/2026, el H. Consejo Superior de esta Universidad resolvió aprobar el calendario de sesiones ordinarias para el corriente año.

Que luego, por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 678/2026, se modificó la fecha de realización de la IX sesión ordinaria del Cuerpo, para el día 25 de noviembre de 2026.

Que resulta necesario cautelar la labor de este Cuerpo de gobierno sobre los temas que integran el orden del día de dicha reunión.

Que la Comisión de Labor Deliberativa analizó el tema y recomendó trasladar la fecha de realización de dicha reunión para el día Lunes 30 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas.

Que la presente se encuadra en el Artículo 58, Inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
"ad referéndum" del H. Consejo Superior
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 31/2026 y sus modificatorias, cambiando la fecha prevista para la realización de la IX sesión ordinaria del Cuerpo del 25 de noviembre al día 30 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas.-

ARTÍCULO 2°.- Elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 24/11/2026 15:05:51
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS



Sistema: sudocu
Fecha: 24/11/2026 15:20:55
Autorizado por: JOAQUIN GUSTAVO BELGRANO



Sistema: sudocu
Fecha: 24/11/2026 15:57:17
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI